Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Contrato N°19/2018.

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Francisco Morales con Cédula de Identidad N° 771.344, y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze, con Cédula de Identidad Nº 1.924.185, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma EG Proyectos, Construcciones, con RUC 1.941.011-5 domiciliada en la Ciudad de Obligado, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Emilio Gustavo Cardozo, con Cédula de Identidad N° 1.941.011 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Construcción y Reparación de Empedrados "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **Contratación Directa Nº 17/2018 Para la "Construcción y Reparación de Empedrados." individualizado con el ID Nº 352.191.-**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mimos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.** (Art. 37 Inc. A de la Ley N°2051/03).

El presente llamado es previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Hohenau del ejercicio 2018, Objeto del Gasto 520-30-011.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.191.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº17/2018, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N°306/2018.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC:1941011-5 CEL:0984-776400

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	2	5	7	8	9
Item *	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total Item (IVA Incluido)**
1	Construcción de Empedrado – Calle 5 – Barrio San José	UNIDAD	1	109.499.040	109.499.040
2	Reparación de empedrado – Calle Las Residentas – Barrio Central	UNIDAD	1	19.712.180	19.712.180
3	Reparación de empedrado – Calle Manuel O. Guerrero – Barrio Central	UNIDAD	1	3.634.000	3.634.000
4	Reparación de empedrado – Calle German Gmeiner – Barrio Central	UNIDAD	1	3.153.000	3.153.000
				Precio Total:	135.998.220.

Total Guaraníes (Guaraníes **Ciento Treinta y cinco millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veinte**).----------

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC:1941011-6 CEL:0984-778640

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. (Art. 37 inc. d) de la Ley N°2051/03)

La entrega de los servicios deberá ser dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la emisión del acta de inicio en las calles Calle 5- Barrio San José, Calle Las Residentas- Barrio Central, Calle Manuel O. Guerrero- Barrio Central Y Calle German Gmeiner- Barrio Central.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

Contratista deberá presentar dentro de los cinco días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo.
c) La Factura correspondiente.
d) Certificado de Cumplimento Tributario.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato. La validez deberá exceder en 10 (diez) días la vigencia del contrato.

11. MULTAS. (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta Invitación y con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Construcción y Reparación de Empedrados." - ID Nº 352.191 en el Municipio de Hohenau.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES RUC:1941911-6 CEL:0984-77640

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art.37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Municipalidad de Hohenau resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Hohenau, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los Veintiocho días del mes noviembre del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma Valenzuela
Secretaria Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal
Contratante

Emilio Gustavo Cardozo
Proveedor

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
RUC:1941011-5 CEL:0984-77640